



Secretaría de Hacienda

F-JSA-005

Formulario para Declaración de
JUEGO DE SUERTE Y AZAR
DERECHO DE EXPLOTACION DE RIFAS



DE RADICADO DE CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE PREMIOS ENTREGADOS

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT/ C.C.	No.
DIRECCION DEL RESPONSABLE DE LA RIFA	CIUDAD	TELEFONO	E-MAIL
NOMBRE DE LA RIFA			
NOMBRE DE LA LOTERIA CON LA CUAL SE VERIFICARA EL SORTEO	HORA	FECHA	LUGAR
Valor De Venta Al Público De Cada Boleta	# Total De Boletas Que Se Emitirán	# Total De Boletas Que Dan Derecho A Participar En La Rifa	Valor Total De La Emisión
Plan de premios que se ofrecerá al público, (relación detallada).			
Termino de caducidad del Premio	Valor de los bienes de la rifa	Póliza de seguro de la rifa #	

BASE GRAVABLE DE INGRESOS BRUTOS CORRESPONDIENTES AL VALOR DE LAS BOLETAS EMITIDAS

SON:	\$
------	----

Recuerde:
 - La base gravable la constituye los ingresos brutos, los cuales corresponden al ciento por ciento (100%) del valor de las boletas emitidas. - **ARTÍCULO 244.**
REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN: Toda persona natural o jurídica que pretenda operar una rifa deberá, con una anterioridad no inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario a la fecha prevista para la realización del sorteo, dirigir solicitud escrita a la Secretaría de Gobierno Municipal. **ARTÍCULO 247.**
 - No presentar el formulario con tachones, enmendadura, ni borrones. - No escriba centavos, aproxime al múltiplo de mil más centavo

FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O PROPIETARIO	FIRMA, SELLO Y FECHA DEL FUNCIONARIO
---	--------------------------------------

Este formulario es válido para los datos aquí consignados (Acuerdo No. 022 del 29 de noviembre de 2013, Art.239)